

- Copia de la Partida de Nacimiento**
Original y copia legible de la partida de nacimiento del menor de edad. No aplica para menores de edad emancipados.
- Copia de la Cédula de Identidad**
Original y copia legible y vigente de la cédula de identidad laminada legible del menor de edad, y de sus padres o representante legal o responsable. Debe ser fiel al documento original presentado (Foto, datos y firma).
Casos especiales:
- Madre o Padre viudo: copia legible del acta de defunción.
- Padres divorciados: copia legible del acta de divorcio.
- Menores Emancipados: No requiere cédula de padres.
- Copia del Nombramiento del Tutor (en caso de haberlo)**
Original y copia legible del documento de nombramiento del tutor. No aplica para menores de edad emancipados.
- Dos (2) Referencias**
Dos referencias bancarias, estas deben tener un sello húmedo del banco emisor. En caso de no poseer cuenta en otro banco, deberá llenar el Formato Declaración Jurada de no Poseer Cuenta en Ninguna Institución Bancaria.
En caso de no poseer referencias bancarias, presentar dos (2) referencias comerciales.
En caso de no poseer ninguna de las anteriores, presentar dos (2) referencias personales, estas deben ir acompañadas de una copia simple de la cédula de identidad de la persona que la emita. No aplica referencia de familiares que vivan con el cliente.
Las referencias debe ser original, con membrete (excepto para la referencia personal), dirección y números de teléfonos fijos del banco/persona/empresa que la emite. La fecha de emisión debe ser menor a noventa (90) días. Se debe entregar dos (2) referencias por cada titular, cotitular y firmante.
- Recibo de Servicio/ Constancia de Residencia/ RIF**
Un (1) recibo de servicio (agua, luz, telefonía fija o celular a nombre de los padres o representantes legal con la dirección de residencia. En caso de no poseerlo, presentar una constancia de residencia emitida por la Jefatura Civil o Consejo Comunal a nombre del titular. En ambos casos (recibo de servicio o constancia de residencia), la fecha de emisión debe ser menor a noventa (90) días.
En caso de no poseer recibo de servicio ni constancia de residencia, presentar, copia legible del RIF vigente y emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Este recaudo no aplica para pensionados y jubilados. Se debe entregar por cada titular, cotitular y firmante.
- Copia del Acta de Matrimonio**
Original y copia legible del Acta de Matrimonio.

Adicionalmente, para cuenta de ahorro para menores de edad ordenado por un tribunal, es necesario consignar:

- Copia de la Carta de Instrucción del Tribunal**
Original y copia legible de la Carta de Instrucción del Tribunal.